

Date Printed: 06/16/2009

---

JTS Box Number: IFES\_77  
Tab Number: 149  
Document Title: No botes tu voto: Ubicate: Vota donde es  
Document Date: 1995  
Document Country: Venezuela  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE02730



No botes tu voto  
**¡UBÍCATE!**  
Vota donde es...



*Movimiento Cívico de Ubicación Electoral*

# ÍNDICE

LÍMITES	1
ESTADÍSTICAS CON RELACIÓN AL PRESENTE TRABAJO	2
¿QUÉ ES EL MUNICIPIO?	2
ORGANIGRAMA	3
ORGANIGRAMA GOBIERNO MUNICIPAL CHACAO RAMA EJECUTIVA	4
ORGANIGRAMA GOBIERNO MUNICIPAL CHACAO RAMA LEGISLATIVA	5
COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL	6
SERVICIOS QUE LA ALCALDÍA DE CHACAO PRESTA	7
1. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	7
2. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	7
3. SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	8
4. PROGRAMAS DE SALUD	8
5. DESARROLLO SOCIAL	8
6. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	8
7. RADIO VECINAL	8
PLANO DE LOS CIRCUITOS ELECTORALES	9
CENTROS DE INSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO CHACAO	10
TELÉFONOS DE LA ALCALDÍA DE CHACAO	11

· EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 3 DE DICIEMBRE 95	12
¿A QUIÉN ELEGIMOS?	12
¿CÓMO LOS VAMOS A ELEGIR?	12
¿QUIENES VOTAN?	12
¿QUÉ SON LOS CIRCUITOS ELECTORALES?	13
¿CUÁL ES LA NECESIDAD DE ELEGIR UN CONCEJAL?	13
¿CÓMO SE POSTULA UN CANDIDATO A CONCEJAL	14
REGISTRO ELECTORAL PERMANENTE	14
CENTROS DE INSCRIPCIÓN	14
REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE	15
¿DÓNDE SE INSCRIBEN LOS NUEVOS VOTANTES?	15
PARA INSCRIBIRSE LOS NUEVOS VOTANTES DEBEN...	15
¿POR QUÉ ME DEBO REUBICAR?	16
PARA REUBICARSE LOS YA VOTANTES DEBEN...	16
¿DÓNDE ME REUBICO?	16
¿CÓMO RECLAMO?	16
PLAN DE ACCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS	17
RESIDENCIAS CONTACTADAS	18

**No botes tu Voto**  
**UBÍCATE... Vota donde es**

**Movimiento Cívico de Ubicación Electoral**

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LOS VOLUNTARIOS COORDINADORES DEL  
"MOVIMIENTO UBÍCATE"**

Este Movimiento Cívico de Ubicación Electoral está basado en el interés que tienen los vecinos de elegir a los Concejales que van a representarlos en el Concejo Municipal de Chacao, durante los próximos 3 años.

Con fundamento en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), por decisión de la Asamblea Legislativa del Estado Miranda, el Municipio Foráneo CHACAO fue constituido en 1992 como Municipio.

**LIMITES**

El Municipio Chacao ocupa la zona centro-norte del área metropolitana de Caracas, comprendida entre los siguientes límites:

Norte: Parque Nacional El Ávila.

Sur: Río Guaire

Este: Quebrada Sebucán

Oeste: Quebrada Chacaíto.

Abarca las siguientes **urbanizaciones y barrios**:

Centro de Chacao

Urb. Country Club

Urb. La Castellana

Barrio El Pedregal

Barrio Nuevo

Urb. El Rosal/El Retiro

Urb. La Estancia Chuao

Urb. Altamira

Barrio Pajarito

Urb. Los Palos Grandes

Urb. El Bosque

Sans Souci

Chacaíto

Urb. Campo Alegre

Urb. Bello Campo

Urb. Estado Leal

Urb. La Floresta

Barrio La Cruz

Barrio San José

## **ESTADÍSTICAS CON RELACIÓN AL PRESENTE TRABAJO**

Según la OCEI (Censo del 91), Chacao tiene: 74.410 habitantes.

Según el CSE para las elecciones del 92, el Municipio Chacao tenía:

- . 60.992 electores inscritos
- . 25.346 votos escrutados
- . 58% abstención

Según la encuesta realizada durante la primera reunión "ampliada" de trabajo del movimiento **UBÍCATE** entre residentes del Municipio Chacao el 90% de los asistentes votaron sin entender lo que era un Circuito Electoral o sin saber la importancia que tiene votar dentro del Circuito que les correspondía, de acuerdo a su lugar de residencia.

### **¿QUE ES EL MUNICIPIO?**

Es la "unidad político primaria y autónoma dentro de la organización nacional". La autonomía municipal comprende:

#### *.Autonomía Política*

Es la capacidad que tiene el municipio de elegir sus propias autoridades (concejales, alcaldes y miembros de la juntas parroquiales).

#### *.Legislar*

El municipio crea sus propios instrumentos jurídicos específicamente locales, que son las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal y Reglamentos dictados por el Alcalde, instrumentos estos que norman toda la actividad local en relación a los intereses propios del municipio.

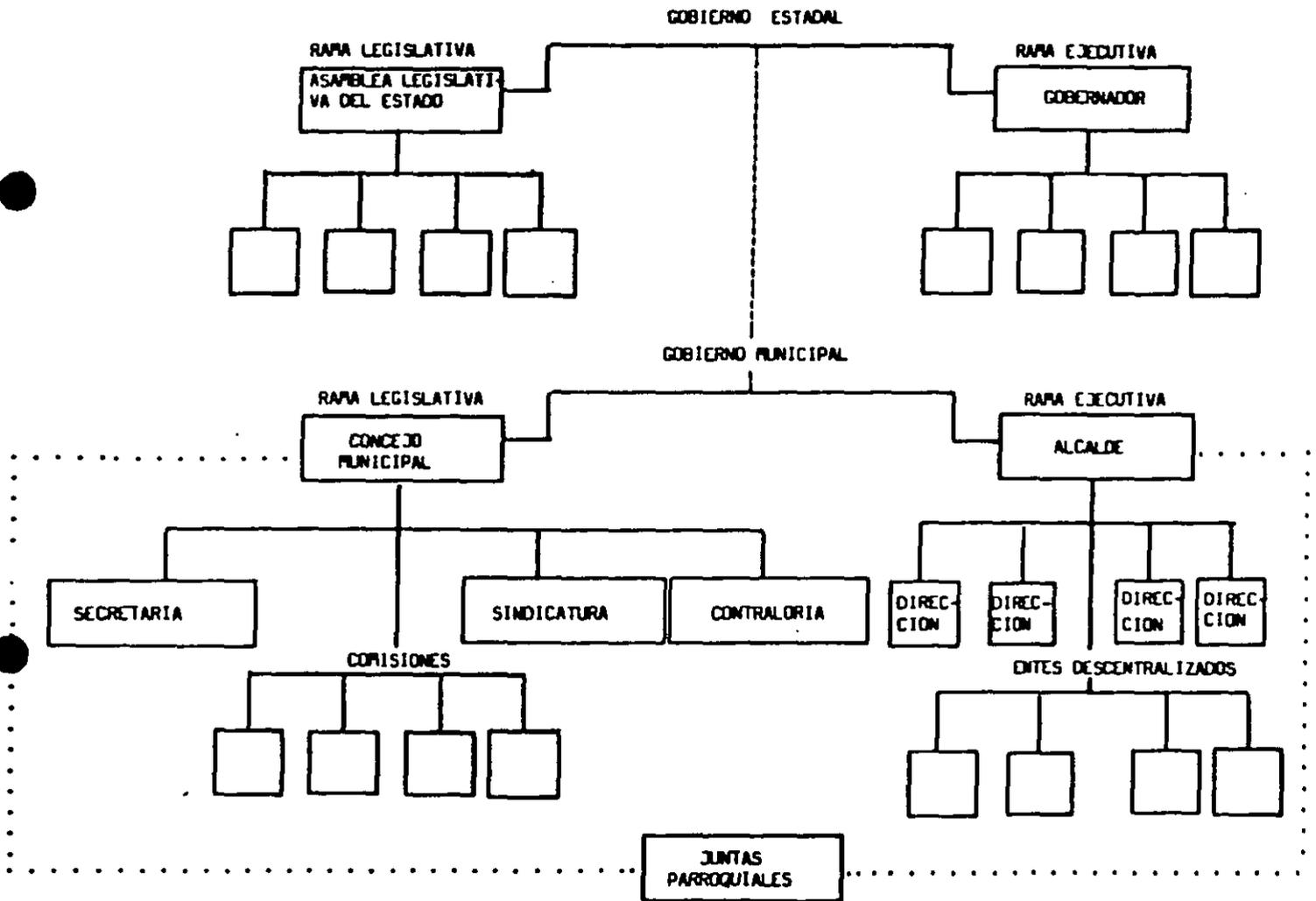
#### *.Autonomía Fiscal*

El municipio puede dictar sus propias normas para crear, recaudar e invertir sus ingresos (impuestos, tasas y situado municipal), con las limitaciones constitucionales y legales que rigen cada materia.

#### *.Autonomía Administrativa*

Corresponde a cada municipio, la libre gestión en las materias de su competencia, la cual ejercerá de conformidad a la Constitución y sus propias normas jurídicas.

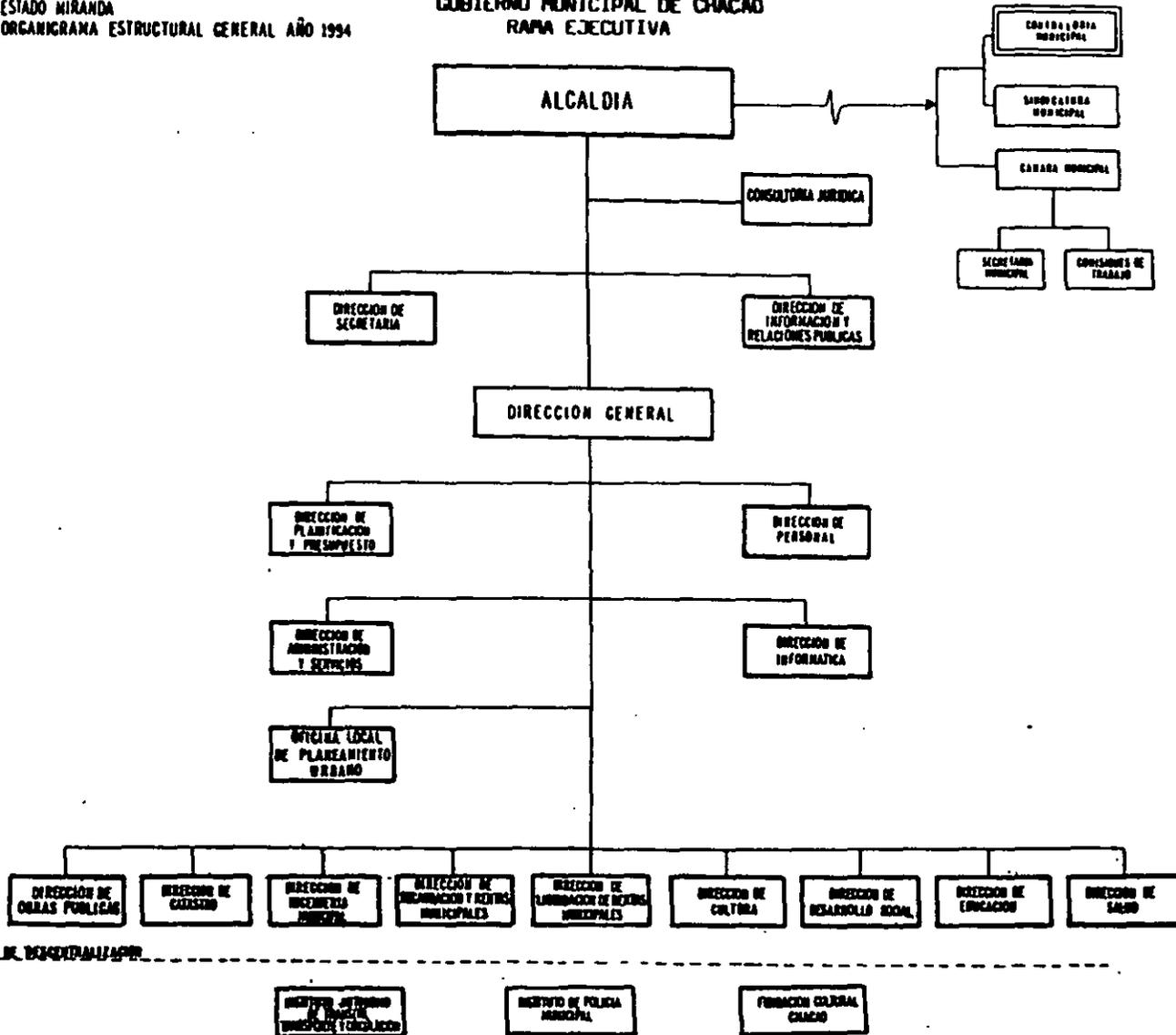
# Organigrama





ALCALDIA DEL MUNICIPIO CHACAO  
ESTADO MIRANDA  
ALCALDIA CHACAO  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL AÑO 1994

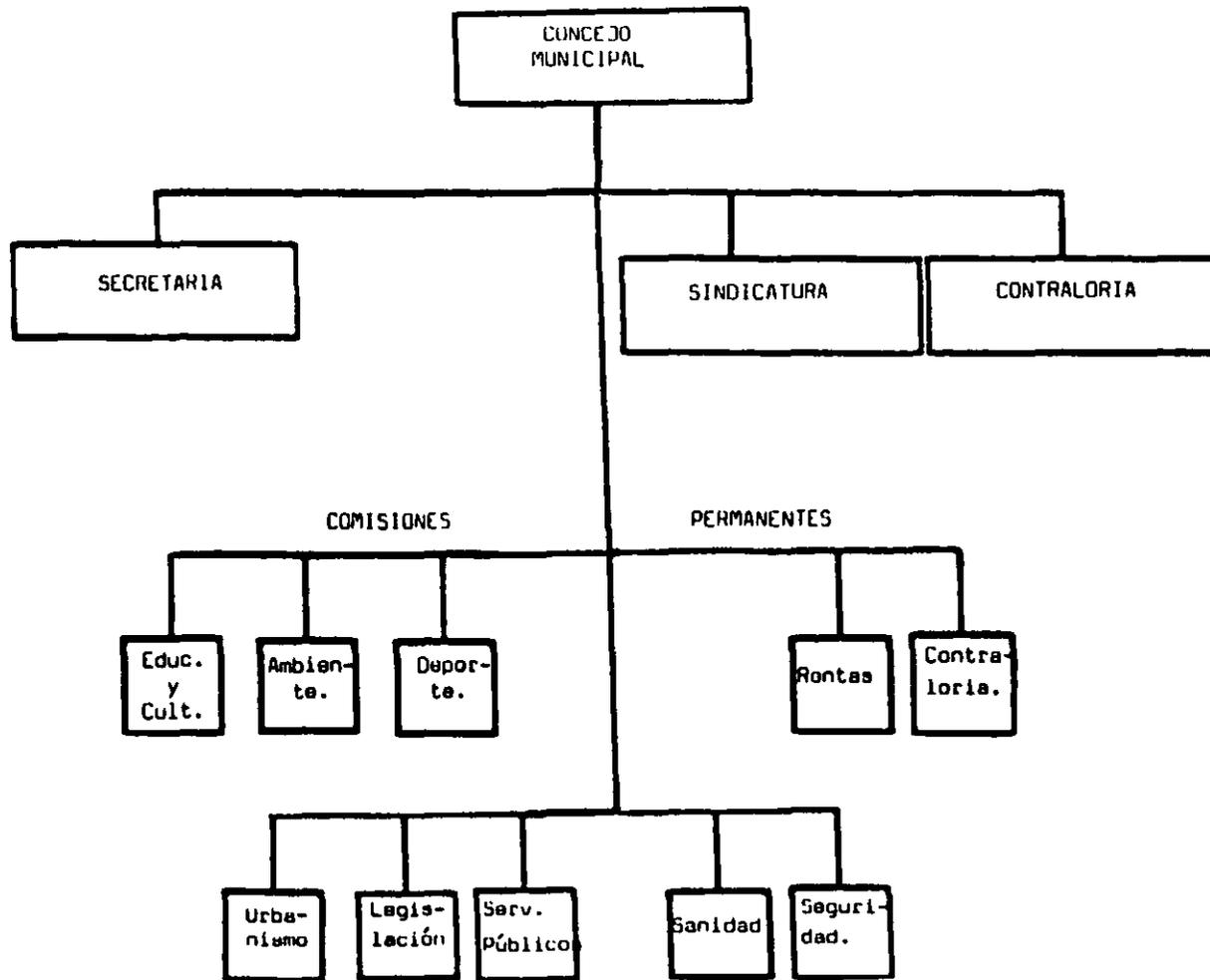
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHACAO  
RAMA EJECUTIVA



Organigrama  
GOBIERNO MUNICIPAL CHACAO  
RAMA EJECUTIVA

NIVEL DE DESCENTRALIZACION

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHACAO  
RAMA LEGISLATIVA



Organigrama  
GOBIERNO MUNICIPAL CHACAO  
RAMA LEGISLATIVA

## **COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL.**

Son de la competencia propia del municipio las siguientes materias:

- Acueductos, cloacas, drenajes y tratamiento de aguas residuales.
- Distribución y venta de electricidad y gas.
- Elaboración y aprobación de los planes de desarrollo urbano local.
- Promoción y fomento de viviendas, parques y jardines, plazas, playas, balnearios y otros sitios de recreación y deporte.
- Pavimentación de las vías públicas urbanas.
- Arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.
- Ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Servicios de transporte público urbano de pasajeros.
- Abastos, mataderos y mercados.
- Espectáculos públicos y publicidad comercial.
- Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental.
- Organizar y promover las ferias y festividades populares.
- Aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recogida y tratamiento de residuos.
- Protección civil y servicios de prevención y lucha contra los incendios.
- Creación de institutos populares de crédito, con las limitaciones que establezca la legislación nacional.
- Cementerio, hornos crematorios y servicios funerarios.
- Crear servicios para la vigilancia y control de actividades relativas a la materia de la competencia municipal.
- Actividades e instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Las demás que son propia de la vida local y las que les atribuye otras leyes.

## **SERVICIOS QUE LA ALCALDÍA DE CHACAO PRESTA A LA COMUNIDAD DE SU MUNICIPIO, SE PUEDEN RESUMIR ASÍ:**

### **1. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En marzo de 1993 se crea el Instituto Autónomo de Policía Municipal, cuyo objetivo principal ha sido reducir considerablemente el índice delictivo en el municipio. Para ello cuenta con:

- Unidad Móvil Policial. Se ubica rotativamente en los diversos sectores y urbanizaciones del Municipio, a fin de atender las necesidades de los vecinos en materia de seguridad.
- Unidad Policial de Emergencia. Sirve para atender no sólo situaciones policiales, sino también de atención médica cuando sea necesario.
- Sistema de radiocomunicación (radio vecinal). Permite a los vecinos mantener contacto directo con los funcionarios policiales y denunciar así cualquier irregularidad.
- Brigada Canina. Actúa con perros, especialmente entrenados para apoyar operativos antidrogas, así como para patrullas en los centros educativos de Chacao.

INSTITUTO DE POLICÍA MUNICIPAL: TLF.: 264.005 - 263.7414

### **2. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

- Repavimentación y bacheo. Reparación de aceras.
- Demarcación vial.
- Cambio del cableado aéreo a subterráneo.
- Reconstrucción y mantenimiento de la red de cloacas y alcantarillado.
- Instalación de tuberías de aguas blancas.
- Limpieza y embaulamiento de quebrada.
- Creación del Instituto Autónomo de Tránsito, Transporte y Circulación (IATT -1994).

INGENIERÍA MUNICIPAL: TLF.: 905.7142

### 3. SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Se ha optimizado este servicio, se presta diariamente incluido el día domingo (en la noche). Se limpian a diario calles y plazas, además de realizarse campañas de educación ambiental.

El servicio de recolección de desechos se efectúa con -7 unidades para el sistema de compactación.

### 4. PROGRAMAS DE SALUD

- Campañas informativas y de prevención de enfermedades.
- Programa "Atención al Atleta", los domingos en la Av. Boyacá.
- Campaña contra la Hipertensión Arterial junto con Bayer de Venezuela.
- Reestructuración y reinauguración del Ambulatorio de Bello Campo.
- Conformación del Instituto Municipal de Cooperación y Atención a la Salud, que tiene como objetivo la asistencia inmediata, con médicos que acuden a los centros residenciales y establecimientos comerciales en los cuales se requiere su presencia.

DIRECCION DE SALUD. TLF.: 905.7203 / 905.7210

### 5. DESARROLLO SOCIAL

Se destaca el Programa Integral para la Atención del Adulto Mayor.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. TLF.: 905.7390

### 6. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

-Rescate de tradiciones: celebración navideña, carnaval, Semana Santa (Los Palmeros), la Semana de Caracas, Día del Niño.

-Creación de la Fundación Cultural Chacao.(\*)

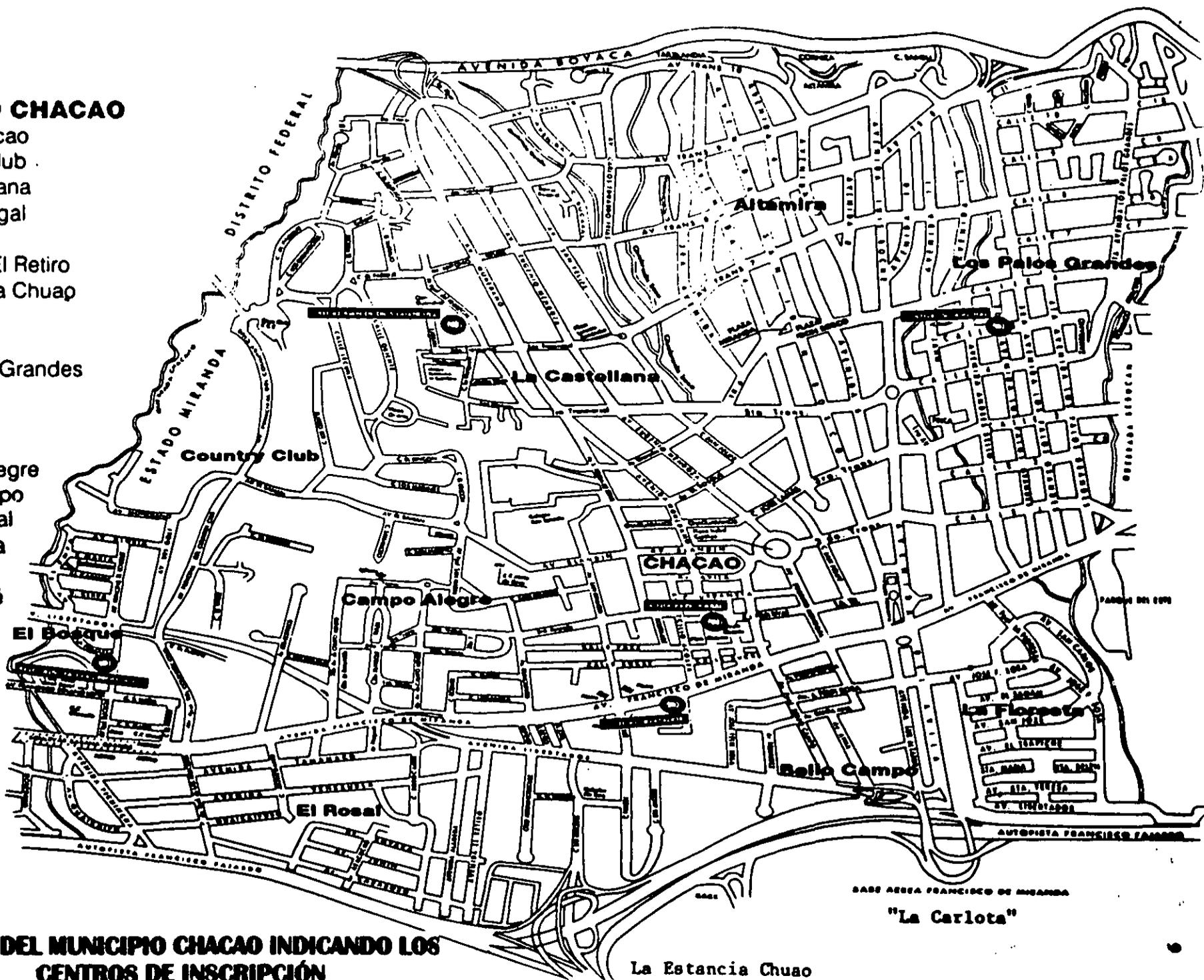
(\*) Teléfonos: 286.4260 - 286.4122 - 286.4981

### 7. RADIO VECINAL

Los interesados en conocer más detalles acerca de este novedoso sistema, pueden llamar por los teléfonos: 264.1279 - 264.0050 - 264.1740 FAX: 263.7414, en donde te informarán sobre las charlas y entrenamientos que se le dictan a todos los vecinos y comerciantes del Municipio Chacao.

## MUNICIPIO CHACAO

- Centro de Chacao
- Urb. Country Club
- Urb. La Castellana
- Barrio El Pedregal
- Barrio Nuevo
- Urb. El Rosal / El Retiro
- Urb. La Estancia Chuap
- Urb. Altamira
- Barrio Pajarito
- Urb. Los Palos Grandes
- Urb. El Bosque
- Sans Souci
- Chacaíto
- Urb. Campo Alegre
- Urb. Bello Campo
- Urb. Estado Leal
- Urb. La Floresta
- Barrio La Cruz
- Barrio San José



**PLANO DEL MUNICIPIO CHACAO INDICANDO LOS CENTROS DE INSCRIPCIÓN**

La Estancia Chuap

BARRIO RESEA FRANCISCO DE MIRANDA  
"La Carlota"

## MUNICIPIO CHACAO

CENTROS DE INSCRIPCIÓN ELECTORAL	Posee los cuadernos correspondientes a los siguientes Centros de Votación
<p>1. JUNTA PARROQUIAL Casco de Chacao, Plaza Bolívar</p> <p>Horario: 9:00 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 4:00 p.m</p>	<p>-Colegio Monseñor de Talavera (La Castellana) -Escuela Andrés Bello (Casco de Chacao) -U.E.P. San Ignacio de Loyola (Urb. San Marino).</p>
<p>2. U.E. EL LIBERTADOR Av. Francisco de Miranda, Chacao</p> <p>Horario: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.</p>	<p>-Colegio "Más Luz" (Bello Campo) -Colegio "Carlos Soublotte" (Bello Campo) -Liceo "Gustavo Herrera" (Bello Campo) -Colegio Universitario de Caracas (Estado Leal) -Colegio Sto. Domingo de Guzmán (El Rosal) -Jardín de Infancia "El Libertador" (Av. Fco. Miranda) -Colegio Einsten (Urb. Bolívar) -Colegio "Santiago de León de Caracas" (La Floresta) -Instituto Educacional "Lander" (Altamira Sur) -Colegio "Nuestra Sra. de Fátima" (La Castellana) -U.E. "El Libertador" (Av. Francisco de Miranda).</p>
<p>3. INSTITUTO. UNIVERSITARIO NUEVAS PROFESIONES Av. Ppal. El Bosque con Calle Arboleda</p> <p>Horario: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.</p>	<p>-E.B.. "Fernando Peñalver" (Campo Alegre) -U:E:P: Sto. Tomás de Aquino (Campo Alegre) -Inst. Universitario Nuevas Profesiones (El Bosque)</p>
<p>4. COLEGIO JUAN DE DIOS GUÁNCHEZ El Pedregal de La Castellana</p> <p>Horario: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.</p>	<p>-Colegio "Don Bosco" (Altamira) -Colegio "Cristo Rey" (Altamira) -Colegio "María Auxiliadora", (Altamira) -Colegio "Juan de Dios Guánchez" (El Pedregal)</p>
<p>5. COLEGIO SCHONTHAL 2da. Av. con 5ta. Transversal Los Palos Grandes</p> <p>Horario: 4:00 p.m. a 8:00 p.m.</p>	<p>-Colegio "Santa Isabel" (Los Palos Grandes) -Colegio "San Francisco de Asís" (Los Palos Grandes) -Colegio "El Rosal" (Los Palos Grandes) -Colegio "El Alba" (Los Palos Grandes) -Colegio "Schonthal" (Los Palos Grandes)</p>

**NOTA:**

Si antes del 16 de agosto, fecha en que finaliza el proceso de inscripción Electoral, el CSE informa el perímetro de los Circuitos Electorales del Municipio Chacao, el Movimiento **¡UBÍCATE!** se lo informará a los voluntarios. Únicamente en esos Centros Electorales se vota en forma correcta en tu Circuito.

## TELÉFONOS ALCALDÍA DE CHACAO

INFORMACIÓN (Máster) 905.7111 - 905.7125.-905.7152

•INSTITUTO DE POLICÍA MUNICIPAL:

Emergencia 264.0050 - 263.7414

Central Telefónica 264.0743 - 264.0479

Radio Vecinal 264.1279 - 264.1740

016-24.72.19

016-24.72.20

\*911 (TELCEL)

\*CHACAO (MOVILNET)

•INGENIERÍA MUNICIPAL 905.7142

•ASEO URBANO Y DOMICILIARIO 905.7111 - 905.7125

•DIRECCIÓN DE SALUD 905.7203 - 905.7210

•FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO 286.4260/4122/4981

## EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 3 DE DICIEMBRE 96:

### ¿A QUIÉN ELEGIMOS?

- Al Gobernador del Estado Miranda
- A los Diputados a la Asamblea Legislativa del Estado Miranda
- Al Alcalde del Municipio Chacao
- -A los Concejales del Concejo Municipal de Chacao
- A los Miembros de la Junta Parroquial.

### ¿COMO LOS VAMOS A ELEGIR?

- Al Gobernador: Por votación uninominal.
- Al Alcalde: Por votación uninominal.
- A los Diputados: 50% uninominal.  
50% por lista de partido político o grupo de electores
- A los Concejales: Por votación uninominal proporcional "2/3-1/3".  
Que es el sistema uninominal con representación proporcional de las minorías
- A los Miembros de Juntas Parroquiales: Por lista de un partido político o grupos de electores

### ¿QUIENES VOTAN?

Según la Ley Orgánica del Sufragio, Capítulo II, "De la Condición de Elector", en las elecciones municipales pueden votar:

Art. 7: Los venezolanos mayores de 18 años, que tengan cédula de identidad laminada y estén inscritos en el Registro Electoral Permanente.

Art. 8: Los extranjeros mayores de 18 años, que tengan cédula de identidad laminada, siempre que tengan más de diez (10) años en calidad de residentes en el país, con uno de residencia en el Circuito de que se trate.

No pueden votar los inhabilitados políticamente ni los miembros de las Fuerzas Armadas (en servicio activo).

### **¿QUE SON LOS CIRCUITOS ELECTORALES?**

La Ley Orgánica del Sufragio, creó los Circuitos Electorales, con el fin de que existiera una relación más directa entre el elector y el candidato que se propone individualmente. Los circuitos electorales son áreas formadas por varias urbanizaciones o barrios. El candidato a concejal debe vivir en el Municipio para el que se postula, ya que con esto se busca que los vecinos conozcan a sus candidatos personalmente y que éstos se sientan bien comprometidos con la defensa de quienes le otorgaron su voto, de manera que los intereses de la comunidad predominen sobre los intereses particulares de los partidos.

Los Circuitos Electorales del 92 eran diferentes a los Circuitos Electorales de las elecciones del próximo Dic.95, debido a la reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, en cuanto a la forma de elegir a los Concejales.

Para las elecciones del 92, cuando el CSE abrió el proceso de inscripción electoral tenía definido el perímetro de todos los Circuitos Electorales a nivel nacional.

Para el 10 de junio de 1995, el CSE no había definido el perímetro de los Circuitos Electorales y sin embargo, abrió el proceso de inscripción electoral, lo que dificulta al elector su UBICACIÓN exacta.

### **¿CUÁL ES LA NECESIDAD DE ELEGIR UN CONCEJAL?**

Porque el Concejal es el representante de tu Comunidad ante el Concejo Municipal y se busca que los vecinos conozcan personalmente al candidato a Concejal y que éste se sienta bien comprometido con la defensa de quienes le otorgaron su voto.

### **¿COMO SE POSTULA UN CANDIDATO A CONCEJAL?**

Un grupo de electores, sin que necesariamente constituyan un partido político, puede proponer un candidato a CONCEJAL por su Circuito Electoral, presentándolo con el respaldo de firmas que representen el 0,5% de la totalidad de electores inscritos en ese Circuito, según Art. 99 de la Ley Orgánica del Sufragio. Ejemplo: Para las elecciones de 1992, en el Circuito N° 3 del Municipio Chacao, estaban inscritos 7.103 electores, por lo que se requerían 356 firmas para respaldar al candidato a Concejal.

### **REGISTRO ELECTORAL PERMANENTE**

El Registro Electoral Permanente consiste en un archivo central, el cual contiene a todos los electores mayores de 18 años, que habiendo solicitado su inscripción han sido habilitados para ejercer el voto.

### **CENTROS DE INSCRIPCIÓN**

Los Centros de Inscripción son los sitios donde deben acudir los ciudadanos para Solicitar su Inscripción o Actualización de Datos en el Registro Electoral Permanente. Los mismos funcionarán en el horario establecido por el Consejo Supremo Electoral.

Los electores deberán Solicitar su Inscripción o Actualización de Datos en el Centro de Inscripción más cercano a su residencia.

El Centro de Inscripción suministrará información a los electores acerca de los Centros de Votación que tenga adscritos. (VER PAG. 10).

Los venezolanos residenciados en el exterior podrán solicitar su inscripción o Actualización de Datos en las Embajadas o Consulados con jurisdicción en el lugar de su residencia y para poder votar deberán encontrarse en Venezuela el día de las elecciones, Domingo 3 de diciembre de 1995.

## **REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ELECTORAL PERMANENTE DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

- Artículo 63 Ley Orgánica del Sufragio: Tanto venezolanos como extranjeros deben presentar la cédula de identidad laminada (no importa que esté vencida) en el Centro de Votación ante el funcionario competente. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se admitirán comprobantes provisionales ni documentos sustitutivos de la cédula.

### **¿DONDE SE INSCRIBEN LOS NUEVOS VOTANTES?**

- Los electores deberán solicitar su inscripción en el Centro de Inscripción más cercano a su residencia.

Actualmente, están abiertos en el Municipio Chacao los siguientes centros:

- Junta Parroquial (Casco de Chacao, Plaza Bolívar)
- Unidad Educativa El Libertador (Av. Francisco de Miranda)
- Instituto Universitario Nuevas Profesiones (Av. Ppal. de El Bosque)
- Colegio Juan de Dios Guánchez (El Pedregal de La Castellana)
- Colegio Schonthal (Los Palos Grandes)

### **PARA INSCRIBIRSE LOS NUEVOS VOTANTES DEBEN...**

1. Presentar la cédula de identidad laminada (no importa que esté vencida).
2. Llenar el formulario "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN".
3. El elector deberá llamar 45 días después para verificar la aceptación de su inscripción, por el teléfono: 482.1515.

### **¿POR QUÉ ME DEBO REUBICAR?**

-Según el Art. 62 Ley Orgánica del Sufragio, "el elector tiene la obligación de votar en el Circuito Electoral del Municipio en el que reside", y de esta forma es que puede votar por el candidato a Concejal que va a representar los intereses de su Circuito ante el Concejo Municipal.

Si no votamos o votamos en un Centro de Votación diferente al que nos corresponde por nuestro lugar de residencia, los que si votan y votan donde es, nos impondrán con la fuerza de su voto a los candidatos de su preferencia.

### **PARA REUBICARSE LOS YA VOTANTES DEBEN...**

1. Presentar la cédula de identidad laminada (no importa que esté vencida).
2. Llenar el formulario "SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS"
3. El elector deberá llamar 45 días después para verificar la aceptación de su inscripción, por el teléfono: 482.1515.

### **¿DONDE ME REUBICO?**

Para la reubicación el elector inscrito en un Municipio diferente al que le corresponde por su actual lugar de residencia debe acudir a uno de los cinco Centros de Inscripción Electoral del Municipio Chacao y llenar el formulario "Solicitud de Actualización de Datos".

### **¿COMO RECLAMO?**

1. Para notificar cualquier tipo de objeción que le impida al elector ejercer el derecho a votar, debe llenar el formulario "Tramitación de Reclamo".
2. El elector deberá llamar 45 días después para verificar la aceptación de su reclamo, por el teléfono: 482.1515.

## PLAN DE ACCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS

1. Leerse detenidamente el Material Informativo para Voluntarios del Movimiento UBÍCATE, y el afiche.
2. Manifestar su deseo de ser voluntario y seleccionar su zona, es decir, el área que puede cubrir, calles y residencias.
3. Visitar las casas o edificios y preguntar: ¿Dónde vota cada uno de los miembros de la familia? con el fin de definir si están BIEN UBICADOS o no dentro del Municipio Chacao.
4. Entregar los afiches de UBÍCATE.
5. Entre los electores de cada residencia definir los que están bien ubicados (inscritos en el Centro de Votación más cercano a su residencia). A los que no lo están, motivarlos a REUBICARSE.
6. Motivar a los nuevos votantes a inscribirse del 26 de junio al 16 de agosto, para poder votar en Dic.95.

### NOTA IMPORTANTE:

Este año 95 deberán inscribirse todos los ciudadanos que hayan nacido antes del 4 de diciembre de 1977, es decir, que cumplan 18 años antes del 3 de diciembre 1995.

7. Es muy importante que cada Voluntario lleve un listado de las residencias que ha contactado para presentarla en la próxima reunión a la cual se les convocará.

### NOTAS IMPORTANTES:

1. Estar muy atento a toda la información que el CSE dé a través de los medios de comunicación social, en especial sobre el perímetro de los Circuitos Electorales del Municipio Chacao.
2. El CSE tiene el Servicio de Información Electoral las 24 horas del día, para cualquier consulta por los teléfonos: 482.1515.

Texto preparado por Diana Feo Corao de Tamayo, Internacionalista  
Haydeeliz Salazar de Carrillo, Abogado.  
Sheila Olmos de Manzo, Sociólogo.

Texto revisado por Otto Carrasquero, Abogado Especialista en Asuntos Municipales.

